



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 336-2019-MDCC

Cerro Colorado, 30 de octubre del 2019

VISTOS:

El Informe N° 112-2019-DIG-SGRS-GSCA-MDCC de fecha 26 de septiembre del 2019 emitido por la Jefe del Departamento de Instrumentos de Gestión; e Informe N° 497-2019-SGGRS-GSCA-MDCC de fecha 03 de octubre del 2019 emitido por el Sub Gerente de Residuos Sólidos; el Informe N° 0467-2019-GSCA-MDCC de fecha 03 de octubre del 2019 emitido por el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente, por el cual se presenta el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales y el Informe N° 45-2019-CHO/SGAL/GAJ/MDCC de fecha 22 de octubre del 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" del 15 de diciembre del 2018, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión Municipal del año 2019, estableciéndose en su anexo A las metas correspondientes del referido programa que deben cumplir las Municipalidades en las ciudades principales tipo "D", entre las cuales se encuentran la Meta 3- Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluye la actividad denominada: valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales.

Que, mediante Informe N° 112-2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC de fecha 26 de septiembre del 2019, la Jefe del Departamento de Instrumentos de Gestión, presenta el "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales" para su aprobación, en el cual se indica que para el cumplimiento de la Meta 3, Actividad 1, es preciso que el plan sea aprobado por Resolución de Alcaldía; asimismo, indica que el presupuesto del Plan está aprobado con la Resolución de Gerencia Municipal N° 098-2019-GM-MDCC Plan de Trabajo – Cumplimiento de Meta 3 – "Implementación de un Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos" del Programa de Incentivos 2019".

Que, mediante Informe N° 0467-2019-GSCA-MDCC el Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente cumple con dar conformidad para la aprobación del plan presentado señalando que cumple técnicamente con los parámetros establecidos en las directivas y los instructivos.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 98-2019-GM-MDCC, de fecha 25 de abril del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo "Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales – Distrito de Cerro Colorado, que contempla S/. 88.919,00 por concepto de Programa de Segregación en Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Reaprovechables.

Que mediante Informe N° 45-2019-CHO/SGAL/GAJ/ MDCC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica se señala que de la normatividad legal expuesta y de lo informado precedentemente, opina que resulta procedente se apruebe el plan de valorización de residuos sólidos inorgánicos Municipales, dentro del marco de la actividad 1 de la meta 3 del programa de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, la cual deberá realizarse a través de resolución de Alcaldía.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado -2019, para el cumplimiento de la actividad 1 de la meta 3 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales" del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorka Sánchez Huallanco

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO